

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 777/21

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

A N U N C I O

Doña Pilar Díaz Nevado, La Alcaldesa-Presidenta DEL AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	573.694,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	451.652,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	320.273,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	148.050,00
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	186.708,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<i>Total presupuesto de Ingresos</i>	1.700.377,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 GASTOS DE PERSONAL	725.377,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	718.000,00
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.500,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6 INVERSIONES REALES	221.500,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<i>Total presupuesto de Gastos</i>	1.700.377,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO*(Aprobada junto con el Presupuesto General)*

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional	1
PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación	1
PERSONAL LABORAL FIJO	16
PERSONAL EVENTUAL o DE CONFIANZA	0
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO	18

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Casavieja, 31 de marzo de 2021.

La Alcaldesa-Presidenta, *Pilar Díaz Nevado*.